

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

4095 *Notificación sentencia, juicio delitos leves 253 /16*

D/Dña. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 230 /16

En PALMA DE MALLORCA a 17 de noviembre de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000253 /2016, seguida por un DELITO LEVE DE HURTO a instancia de denuncias suscritas por KIRK HOFFMANN Y JEISON STIVEN RAMIREZ contra EGHE EFOSA habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Concepción Gómez quién ejercitó la acción pública y,

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a EGHE EFOSA de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados ,aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a EGHE EFOSA y JEISON STIVEN RAMIREZ , extiendo y firmo el presente .

PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

